

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 181263 de la resolución de Presidencia n.º 2050/2025, de 8 de abril de 2025, donde se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatorias de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades sin ánimo de lucro para promover la igualdad de género en el deporte, correspondiente al ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 827165.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827165>

Primero: *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en la presente línea las Federaciones Deportivas Andaluzas que desarrollen uno de los programas detallados en la base primera en la provincia de Sevilla (incluida la capital).

Programa 1: Organización de competiciones deportivas extraordinarias en igualdad de género, entendiéndose por éstas las que se disputen por equipos mixtos.

Programa 2: Organización de competiciones deportivas extraordinarias femeninas en deportes con un marcado carácter de género masculino.

Programa 3: Organización de competiciones deportivas extraordinarias masculinas en deportes con un marcado carácter de género femenino.

Programa 4: Organización de actividades formativas en igualdad de género para el personal técnico o deportistas.

Segundo: *Finalidad.*

Las acciones estarán destinadas a promover la participación de las mujeres y/u hombres en la modalidad deportiva correspondiente con marcado carácter de género, rompiendo la brecha de género, así como diversificando la práctica deportiva en ambos sexos.

Tercero: *Bases Reguladoras.*

La presente convocatoria se registrará por la resolución 2143/2025, de 10 de abril de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla, ejercicio 2025 y se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2025, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 50.000,00€.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan el programa de referencia.

Sevilla a 10 de abril de 2025.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.